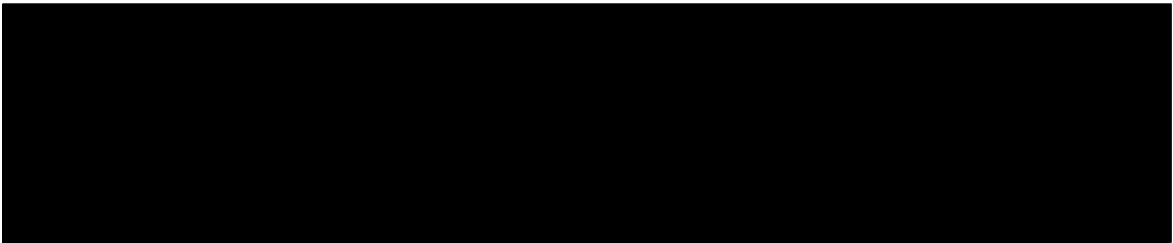




CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

NOMBRE Luis Alfonso Sucedo Hernández
NACIONALIDAD Mexicana



CEDULA PROFESIONAL 1619735

ESTUDIÓS

CARRERA PROFESIONAL Universidad Autónoma de S.L.P.
1985-1990 Facultad de Derecho"

MAESTRIA "NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO" Universidad J. Vasconcelos.
2018 actualmente cursando el 5º mes del curso.

CURSOS Y SEMINARIOS

"Las funciones y Actuaciones del
Secretario de Acuerdos"

"Cultura y Derechos Indígenas"

"La Cultura Laboral Mexicana en los Sectores Publico y Privado"

"Docencia Universitaria basada en el Modelo de Enseñanza para la Comprensión"

"Mecanismos Alternos de Solución de Controversias"
(énfasis conciliación laboral)

DATOS LABORALES

ABOGADO TITULAR 2019 a la fecha.	<i>Firma Legal Saucedo & Rodríguez</i>
ABOGADO ADSCRITO 2016-2018	<i>Aguilar & Asociados S.C.</i>
DIRECTOR DE INSPECCION DEL TRABAJO 2009 -2015	Secretaria del Trabajo y Previsión Social de Gobierno del Estado de S.L.P
SECRETARIO DE ACUERDOS 1999-2001	Supremo Tribunal de Justicia del Estado Juzgado Menor de Moctezuma, S.L.P.
ACTUARIO JUDICIAL 1991 (Interinato)	Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en México D.F.
ACTUARIO JUDICIAL 1991 (Interinato)	Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en México D.F.
ABOGADO ESPECIALIZADO 1992-1993	Dirección de Protección Social y Vialidad San Luis Potosí, S.L.P.
JEFE DE DEPARTAMENTO 1994-1997	Procuraduría General de la Republica "Dirección General de Administración de Bienes Asegurados"

ACTIVIDADES DESARROLLADAS PROFESIONALES

Licenciado en Derecho titulado a partir del año 1990 desarrollando actividades en dependencias de Gubernamentales tanto Estatales como Federales en materia Penal y Administrativa, en 1997 al 2008 socio del Despacho Jurídico RS asociados cuya principal función es asesoría legal en cuestiones de seguros y fianzas derivado de accidentes viales, con carteras importantes como Grupo Nacional Provincial GNP, Seguros Atlas entre otros.

Del año 2009 al 2016 ocupe el cargo de Director de Inspección del Trabajo adscrito a la STPS de Gobierno del Estado de S.L.P., cuya principal función es vigilar en las empresas la correcta aplicación de las normas de trabajo que emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y las Normas oficiales Mexicanas, durante el ejercicio de mis funciones desarrolle actividades operativas en conjunto con mi equipo de trabajo en todas las regiones de nuestro estado, revisando las Condiciones de Trabajo y Seguridad e Higiene, que deben cumplir las empresas con sus trabajadores; a finales del año 2016 que deje el cargo, asociado en la fiema legal AGUILAR & ASOCIADOS encargado del área de asuntos laborales hasta el diciembre del 2018, actualmente de nueva cuenta socio del Despacho "RS asociados" igualmente me desempeño como docente en la Universidad José Vasconcelos impartiendo diversas materias y cursando el quinto cuatrimestres de la maestría en el nuevo sistema penal acusatorio en esa misma institución.

Lic. Luis Alfonso Saucedo Hernández



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

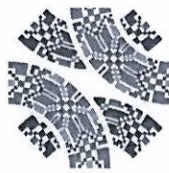
CCLSLP
CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

ELIMINADO 1 Edad , 1 Fecha de Nacimiento, 1 Estado civil, 1 Domicilio, 1 Cartilla Militar, que contiene una rubrica que corresponde a la firma de la personas que suscribieron el mismo, datos personales y clasificados como confidenciales de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Lo que se realiza de conformidad con lo que dispone en los artículos 3, fracciones XI y XVII, 113, 118, 120, fracción III, así como al contenido de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas*, específicamente en su artículo Trigésimo Octavo; todas estas disposiciones que determinan que en tratándose de información señalada como **datos personales** (*toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad*), así como la **información confidencial** (*la información en posesión de los sujetos obligados que se refiere a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; así como aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados siempre que tengan el derecho a entregarla con ese carácter; y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, que se encuentra en posesión de alguno de los entes obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho, sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales*), por lo que acorde a ello y al artículo de los *Lineamientos* anteriormente aludido (*Se considera información confidencial: I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable; II. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y III. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello*).

Por lo cual y acorde a lo anteriormente expuesto, es que los datos personales eliminados y vinculados entre sí o por si mismo, permiten hacer identificable a su titular, a quien le corresponde los mismo y que a través del mismo se podría acceder a su privacidad, intimidad, dignidad y honor, pues es información que lo distingue del resto de las personas y su publicidad podría causarle perjuicio en su vida íntima, personal y privada; aunado a que tal información no es requisito para acreditar ningún supuesto e interés general para difundirlo, porque al contrario el difundirlo si podría causar una afectación directa a su titular, a su integridad física, psicológica, moral, patrimonial o familiar.-





**CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE SLP
AREA ADMINISTRATIVA**

FORMATO DE CLASIFICACION PARCIAL EN DOCUMENTOS

CONCEPTO	DESGLOSE
FECHA DE CLASIFICACION:	06/10/2022
AREA:	AREA ADMINISTRATIVA
CONFIDENCIALIDAD:	INFORMACION CONFIDENCIAL
FUNDAMENTO LEGAL:	Lo que se realiza de conformidad con lo que dispone en los artículos 3, fracciones XI y XVII, 113, 118, 120, fracción III, así como al contenido de los <i>Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas</i> , específicamente en su artículo Trigésimo Octavo.
RUBRICA DEL TITULAR DEL ÁREA:	